

ACUERDO 3/2021 DEL TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DISTRITO 6, CON SEDE EN LA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA, POR EL QUE SE MODIFICA EL ACUERDO 02/2021 Y SE EXTIENDE LA SUSPENSIÓN DE ACTIVIDADES JURISDICCIONALES Y ADMINISTRATIVAS EN LOS TÉRMINOS QUE SE INDICA.

En cumplimiento a las atribuciones contenidas en el artículo 21 de la Ley Orgánica de los Tribunales Agrarios, 66 y 67 del nuevo Reglamento Interior de los mismos; lo dispuesto en los acuerdos plenarios del Tribunal Superior Agrario 7/2020 y 15/2020, así como los lineamientos generales de trabajo y protocolos de salud e higiene de los Tribunales Agrarios, el Magistrado Unitario Agrario asistido por el Secretario de Acuerdos, hace del conocimiento al público en general las siguientes determinaciones conforme a:

ANTECEDENTES

PRIMERO.- El doce de enero de dos mil veintiuno, con base en lo dispuesto en los acuerdos plenarios del Tribunal Superior Agrario 7/2020 y 15/2020, así como los lineamientos generales de trabajo y protocolos de salud e higiene de los Tribunales y conforme a las consideraciones expuestas en el acuerdo 2/2021 del índice de este Tribunal, sustentado a que personal que presta sus servicios en este órgano jurisdiccional resultó positivo a la prueba del virus Covid-19, se determinó la suspensión de actividades jurisdiccionales y administrativas del Tribunal Unitario Agrario Distrito 06, así como la atención al público del miércoles trece al viernes veintidós de enero de dos mil veintiuno, para reanudarse a partir del lunes veinticinco de enero de dos mil veintiuno.

SEGUNDO.- Ahora bien, acorde con los Indicadores para la Estimación del Riesgo Epidemiológico publicados en la conferencia de prensa encabezada por el doctor Hugo López-Gatell Ramírez, subsecretario de Prevención y Promoción de la Salud, desde Palacio Nacional, relativa al informe diario de la situación de la enfermedad denominada Covid-19 en México, la cual aparece publicada en la página oficial de internet de la Secretaría de Salud Federal <https://www.gob.mx/salud/prensa/version-estenografica-conferencia-de-prensa-informe-diario-sobre-coronavirus-covid-19-en-mexico>, se determinó que el semáforo epidemiológico en el **estado de Coahuila**, pasó de color naranja a color rojo (**máximo riesgo**).

TERCERO. En atención a lo anterior, el Magistrado de este Tribunal Unitario Agrario Distrito 06, con sede en Torreón, Coahuila:

ACUERDA

PRIMERO. – Con fundamento en lo establecido en los puntos segundo y tercero del acuerdo plenario **7/2020** y el punto primero del acuerdo **15/2020**,

del índice del Tribunal Superior Agrario, este órgano jurisdiccional determina modificar el acuerdo 2/2021 y **extender la suspensión de las actividades** jurisdiccionales y administrativas en el periodo que comprende del veinticinco al veintinueve de enero de dos mil veintiuno, **reanudando las labores el martes dos de febrero de dos mil veintiuno**, fecha en que empezaran a correr plazos y términos, si las condiciones sanitarias lo permiten.

SEGUNDO. - En consecuencia, **se declaran inhábiles** los días comprendidos en el periodo del del **veinticinco al veintinueve de enero de dos mil veintiuno**, y por ello no correrán plazos y términos procesales.

TERCERO. - Se reitera lo acordado en los puntos segundo y cuarto del acuerdo 2/2021 del índice de este Tribunal; por lo tanto en el periodo de suspensión de actividades a que se refiere el punto que antecede, se habilita a los Actuarios adscritos, para que continúen realizando las notificaciones de manera normal, con la salvedad que los plazos y términos no correrán dentro del periodo de suspensión; asimismo, el Magistrado titular, el Secretario de Acuerdos, los Secretarios de Estudio y Cuenta, así como los Actuarios adscritos, permanecerán dentro de la jurisdicción del órgano de la adscripción para el desempeño de las funciones propias de sus cargos, en sede o a distancia según sea el caso, debiendo observarse los lineamientos generales de trabajo y protocolos de salud ya establecidos.

CUARTO.- En caso de que, durante el periodo a que se refiere el punto segundo del presente acuerdo, no ocurren cambios por la autoridad sanitaria en el semáforo epidemiológico y continúe en zona de color rojo, se emitirá el acuerdo respectivo.

QUINTO. - Publíquese el presente acuerdo en un lugar visible de las instalaciones de este Tribunal y remítase de forma electrónica al Tribunal Superior Agrario para los efectos de los puntos segundo y tercero del acuerdo 7/2020 de su índice.

Se emite el presente en el Tribunal Unitario Agrario del Distrito 06, con sede en Torreón, Coahuila, por el magistrado **JOSÉ LENIN RIVERA URIBE**, asistido por el Secretario de Acuerdos **FERNANDO LÓPEZ CASTRO**, el quince de enero de dos mil veintiuno. **DOY FE.**

Se público en la lista de acuerdos el _____.- CONSTE